



Cerro Sombrero, 14 de octubre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 583/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito, solicita realizar Decreto de gastos a rendir para enviar sobre por Chilexpress, documento a Cas Chile, por \$12.000
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, que autoriza el gasto a rendir.
- 3) El correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024 de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, imputados al ítem 22-05-004-000 CORREO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 5 de septiembre de 2024, que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el Artículo 53 del Decreto 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886:
-Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 3) La necesidad de enviar sobre por Chilexpres, documento a Cas Chile, Jefe de Proyecto, para ajuste de sistema de Permiso de Circulación.
- 4) Que, el funcionario solicitante no tiene rendiciones de gastos pendientes.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **JUAN AGUSTÍN BARRIA PERALTA**, RUT 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 12° de la E.S.M, de la IL. Municipalidad de Primavera., la suma de \$12.000, con el fin de realizar pago por envío de sobre a Cas Chile, que serán imputados al ítem 22-05-004-000 CORREO, del Presupuesto Municipal 2024, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Transito, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

BBA/CSB/GAC/JBP/vgb





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EKTHBN-462>